

en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen, por cada una de las convocatorias, son de 2.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de la Corporación.

Aspe, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Ramón Berenguer Prieto.

19052 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Promoción Turística (grupo B), de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 86, de 25 de julio de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 171, de 28 de julio de 1997, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir el procedimiento de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Promoción Turística (grupo B), a media jornada, de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Tarazona, 29 de julio de 1997.—El Alcalde.

19053 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Garciaz (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General (promoción interna).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 173, de 30 de julio de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Garciaz para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, por el procedimiento

de promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, dotada de los emolumentos correspondiente al grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Garciaz, 31 de julio de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, Marina Jiménez Ávila.

UNIVERSIDADES

19054 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, de modificación parcial de la Resolución de 27 de febrero de 1997 por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1997 la mencionada Resolución de 27 de febrero de 1997, se modifica el concurso TU-570 y TU-571, y se amplía a cinco el número de plazas convocadas; por tanto queda de la siguiente forma:

TU-570/TU-571/TU-572/TU-573/TU-574 (cinco plazas).

Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio».

Departamento: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Urbanística I.

Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

Se amplía también el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de julio de 1997.—El Rector, Jaume Pagès Fita.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19055 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la segunda convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) para el año 1997.*

Para la consecución de los fines atribuidos a este organismo en el ámbito de la cooperación científica y técnica con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la segunda convocatoria específica de ayudas para el año 1997 del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), creado en 1984 por Acuerdo Marco Interinstitucional entre los gobiernos de los 21 países iberoamericanos e incluido formalmente desde 1995 entre los programas de cooperación de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, y cuyo objetivo es promover la modernización productiva, la mejora de la calidad de vida de todos los países participantes y el fomento de la cooperación en I + D para la obtención de resultados transferibles a los sistemas productivos y sociales de Iberoamérica.

La aportación española al presupuesto de actividad del Programa procede, a partes iguales, de la AECI y de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), que transfiere su contribución a la AECI, como órgano encargado de la gestión económica.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la segunda convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) para 1997, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—1. La Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, asegurará la difusión de esta convocatoria, utilizando para ello los medios de comunicación existentes y el envío de la información a los organismos gestores del Programa CYTED de todos los Estados de la Comunidad Iberoamericana.

2. Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 8 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), El Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Jesús Gracia Alizaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED): Ayudas para la financiación de las actividades objeto del Programa durante 1997

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 1992, se procede a la segunda convocatoria de ayudas destinadas a financiar las actividades objeto del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) durante el año 1997.

Segundo.—Objeto y condiciones de las ayudas.

El Programa CYTED se estructura alrededor de determinadas áreas temáticas o subprogramas, encontrándose operativos durante 1997, a efectos de esta segunda convocatoria de ayudas, los siguientes:

- III. Biotecnología.
- IV. Biomasa como fuente de productos químicos y energía.
- V. Catálisis y Adsorbentes.
- VIII. Tecnología de materiales.
- X. Química fina farmacéutica.
- XI. Tratamiento y conservación de alimentos.

Dentro de cada uno de los subprogramas, las modalidades de actuación son de tres tipos distintos: Redes temáticas, centradas en acciones de formación y capacitación, proyectos de investigación precompetitiva, cuyo objetivo es la realización de proyectos de investigación aplicada y proyectos de innovación «IBEROEKA», que constituyen la transferencia de los resultados de la investigación a los sectores productivos. Por sus características específicas, los proyectos de innovación «IBEROEKA» quedan excluidos del ámbito de esta convocatoria, proporcionándose información al respecto por parte de la Secretaría General del Programa CYTED y de los organismos gestores «IBEROEKA» de los países participantes en el Programa.

Se entiende, por tanto, que las actividades objeto de ayuda en el marco del Programa CYTED pertenecen a uno de los tres tipos siguientes: a) Coordinación de subprogramas, b) redes temáticas y c) proyectos de investigación precompetitiva, siendo dentro de cualquiera de ellos los conceptos subvencionables los necesarios para la consecución de los objetivos de la actividad: Gastos de coordinación movilidad, reuniones, publicaciones, talleres, cursos o seminarios, experimentos o ensayos, etc.

Tercero.—Finalidad de las ayudas.

La finalidad de las ayudas concedidas será la consecución de los objetivos generales del Programa CYTED, señalados en la exposición de motivos de esta convocatoria, y la de los específicos del subprograma, red temática o proyecto de investigación precompetitiva a la que se destine.

Las actividades objeto de ayuda deberán desarrollarse durante el año 1997 y haber finalizado antes del 15 de junio de 1998, como fecha límite, en los términos y para los fines acordados por los órganos de dirección del Programa, así como bajo la supervisión del Coordinador internacional del subprograma correspondiente, en el caso de tratarse de redes temáticas o proyectos de investigación precompetitiva.

Cuarto.—Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a las aplicaciones 12.103.134A.486 y 12.103.134A.496.00 del Presupuesto de Gastos para 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Quinto.—Dotación.

La Agencia Española de Cooperación Internacional podrá conceder a los candidatos seleccionados una ayuda económica cuyo valor máximo será el de la aportación española a la actividad correspondiente, de acuerdo